

Proceso: *Ordinario Laboral*
Demandante: *Sandra Milena Acevedo Velasco*
Demandado: *Helman Duarte Gil y Turicentro Mi Tierra Querida S.A.S.*
Radicado: *6875531030012020-00100-00*
Auto reanuda actuación



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 02 de Mayo del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto dictado el pasado 31 de marzo de 2022 a solicitud de las partes, se dispuso suspender el presente proceso hasta el día 30 de abril de la presente anualidad, por ello, vencido dicho termino, de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso –aplicable a esta actuación por remisión expresa del at. 145 CPTSS- se dispondrá la **REANUDACIÓN** del mismo.

Por otro lado, se requiere a las partes para que en el término de TRES (3) DÍAS manifiesten al despacho si se logró materializar el acuerdo de pago que manifestaron surgió extra procesalmente entre ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Código de verificación: **d3fe526d37ce3b13b0f6725fcc7ed2062a200b7f7b3a76c68de488012b6f01b4**

Documento generado en 02/05/2022 04:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>